



Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.

**CERTIFICACIÓN POLICIAL CIUDADANA
Ficha Técnica**

2016

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Certificación Policial Ciudadana surge del interés del Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde), por contribuir a la reforma policial en México y por impulsar procesos que contribuyan a superar las profundas brechas de desconfianza entre la policía y la ciudadanía. Se trata de un mecanismo de evaluación que puede derivar en un reconocimiento formal expresado a manera de un certificado.

La Certificación Policial Ciudadana es una iniciativa técnica, independiente, no partidista, profesional y con enorme potencial para apoyar en la urgente reconciliación de nuestra policía con las comunidades a las que se debe; reconciliación necesaria para generar una policía más democrática sobre la cual los ciudadanos tengan –individual y colectivamente– un verdadero poder y dejar de ser meros sujetos pasivos. En particular, la fortaleza de la Certificación Policial Ciudadana reside en el potencial que tiene para mejorar las prácticas policiales y en verificar, de manera pública y transparente, que la policía hace esfuerzos explícitos para llevar a cabo su trabajo de manera profesional.

La policía es una parte integral de la comunidad por lo que no debe permanecer aislada. Este proceso de certificación ofrece la posibilidad de reconstruir un vínculo que se ha fracturado ya que constituye un medio para profesionalizar el trabajo policial y además beneficia también a la comunidad al promover que la institución cuente con criterios de actuación basados en las mejores prácticas policiales. Adicionalmente, los policías que son miembros de una institución certificada desarrollan su trabajo en ambientes más seguros ya que cuentan con procedimientos operativos que les dan certeza en la toma de decisiones y con lineamientos que aseguran un servicio de carrera policial, capacitación de acuerdo a su función y mayor protección jurídica y psicológica.

2. INTRODUCCIÓN

La policía es una institución que cumple un mandato que surge a partir de la necesidad de la sociedad de contar con un actor que colabore en la regulación de las relaciones de las personas, *“La competencia exclusiva de la policía está dada por la autorización social que recae sobre ella para hacer uso de la fuerza física, real o potencial, con el fin de afectar el comportamiento de determinadas personas, limitando sus derechos individuales en razón del interés público, dentro de un contexto social determinado y en ciertas circunstancias específicas”* (Sain, 2005). No obstante, dado que es la comunidad quien le confiere el mandato a la policía, vale la pena preguntarse si debe ser también la comunidad quien la evalúe. Nuestra propuesta es un SÍ categórico.

Creemos que la certificación ciudadana de la policía puede y debe ser un componente estratégico en el marco de la reforma policial y por lo tanto debe convertirse en una práctica que asegure el seguimiento al desempeño de las instituciones policiales. En este sentido, no debe limitarse a la recolección y análisis de la información, sino que debe incidir en los procesos y resultados de la institución, buscando mejorar así su gestión y funcionamiento.

En el contexto actual de México, en donde existe una fuerte preocupación de la policía por revertir su imagen negativa e incrementar sus niveles de confianza y en donde se visualiza un fuerte interés ciudadano de contribuir al mejoramiento del servicio público, las condiciones son propicias para que la evaluación provenga de la ciudadanía.

En los últimos años han surgido además bases legales importantes que justifican la certificación policial ciudadana, particularmente a partir de la reforma constitucional del 2008 que, con base en el artículo 21, establece que el sistema de seguridad pública estará sujeto a la evaluación de sus instituciones a través de la participación de la comunidad. Dicho artículo se reglamenta a su vez por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que en su artículo 7 obliga a las instituciones de seguridad pública de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios a coordinarse para *“determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de... las instituciones de seguridad pública, a través de mecanismos eficaces”*.

3. DE LOS ESTÁNDARES

La profesionalización y la mejora de las instituciones policiales debe ser constante, dinámica y sin plazo fijo, por lo que la certificación podría extenderse hasta integrar un número interminable de estándares y mejores prácticas a cumplir en el muy largo plazo; sin embargo, este esfuerzo está planeado a mediano plazo y por lo tanto busca lograr que se sienten las bases para tener una institución policial encaminada a un mejor desempeño y un servicio de mayor calidad para los ciudadanos.

Los estándares de la Certificación Policial Ciudadana se clasifican según su aplicación en “Obligatoria” cuando estos son aplicables a todas las instituciones policiales, y “Variable” cuando su aplicación depende de las competencias legales definidas para la institución.

Los rubros o apartados que se contemplan en la Certificación Policial Ciudadana son:

- Reclutamiento y Selección
- Organización y Desarrollo Profesional
- Responsabilidad Policial
- Actuación Profesional
- Infraestructura y Equipo
- Prevención del Delito
- Vialidad y Tránsito
- Investigación del Delito

Cada estándar de la Certificación Policial Ciudadana contiene el enunciado conceptual que lo identifica y los requerimientos específicos para acreditarlo, entre otros elementos, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

Estándar.			
RS 01 Se desarrolla e implementa un plan de reclutamiento anual para la institución policial			
Requerimientos Mínimos			
El plan de reclutamiento anual para la institución policial debe estar por escrito y debe considerar (además de las disposiciones legales) un diagnóstico que permita identificar las necesidades operativas, de manera que esto ayude a establecer claramente el número de plazas necesarias y perfil de personas a reclutar.			
Medios de comprobación	Características	Cantidad	Justificable
Plan de reclutamiento	Documentación sobre el plan de reclutamiento.	1 documentación	No
Muestras documentales de plan de reclutamiento implementado.	Documentación que compruebe que el plan de reclutamiento se está implementado.	1 documentación	No
Observaciones			
Ninguna.			

Glosario:

- **Estándar:** Es el nombre y la clave del parámetro a cumplir.
- **Requerimientos Mínimos:** Define las condiciones básicas que deben observarse en los procesos que permiten cumplir con el estándar.
- **Medios de Comprobación:** La forma con la que la institución policial debe demostrar que cubre los requerimientos mínimos para cumplir con el estándar.
- **Características:** Se refiere a los detalles específicos que deben contener los medios de comprobación.
- **Cantidad:** Número de elementos que deben presentarse como medios de comprobación para cumplir con el estándar.
- **Justificable:** Indica si el medio de comprobación puede exentarse o es obligatorio.
- **Observaciones:** Define cómo un medio de comprobación puede justificarse o algún otro comentario sobre el estándar en cuestión.

4. EL PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN POLICIAL CIUDADANA.

El proceso para la Certificación Policial Ciudadana tiene dos características primordiales que enmarcan los pasos para llevarla a cabo:

1. La primera es que el proceso busca revisar a la institución policial¹ en sí misma, tratando de que los esfuerzos para lograr la certificación provengan de los integrantes de la institución. En otras palabras, se busca que los procedimientos y las actividades necesarias para lograr la certificación estén dentro de la institución policial (o por fuera pero que afecten de manera muy directa el desempeño de la misma).
2. La segunda es que busca que sea un proceso a lograr en el mediano plazo, de manera que se visualice un esfuerzo que pueda ser alcanzado en no más de tres años.

Una vez acordado el inicio de la Certificación Policial Ciudadana con la institución policial, los pasos a seguir son los siguientes:

- **Solicitud de designación del Responsable de Certificación.**

En este primer paso, Insyde hace una petición formal por escrito al titular de la institución para que designe al Responsable de la Certificación, cuya selección y designación es indispensable. La persona que se designe debe estar disponible a tiempo completo durante los pasos de la Revisión Inicial, la capacitación, las Revisiones Periódicas y la Evaluación Ciudadana. El Responsable de la Certificación es la persona oficialmente encargada de dirigir y controlar el proceso y coordinar los trabajos de las áreas dentro de la institución dirigidos al cumplimiento de los estándares, así como de ser el enlace entre la institución e Insyde.

- **Revisión Inicial y presentación de resultados.**

Con el Responsable de la Certificación, el personal de Insyde acuerda un primer acercamiento con la institución policial para conocer su estructura orgánica, organización y funcionamiento. A partir de esto, el personal de Insyde puede definir específicamente los estándares que serán de aplicación “variable” según las competencias legales de la institución². **Todos los estándares que apliquen a la institución serán informados por escrito a su titular en esta etapa.** También en esta etapa el personal de Insyde identifica,

¹ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 5 fracción X, “Instituciones Policiales: a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares”.

² Capítulos de estándares de certificación como: “Prevención del Delito”, “Investigación del Delito” o “Vialidad y Tránsito” pueden ser no aplicables en algunas instituciones policiales.

de manera general³, cuál es la situación de la institución respecto al cumplimiento de los estándares que le aplican. El producto obtenido es una fotografía de la situación en la que se encuentra la institución respecto a los estándares. Con los resultados obtenidos, el equipo de Insyde realiza una presentación para la institución e informa sobre las principales recomendaciones para iniciar el proceso.

- **Capacitación del Responsable de Certificación y su equipo.**

La Certificación Policial Ciudadana involucra esfuerzos importantes de todas las áreas y, por consiguiente, acciones para coordinar estos esfuerzos. Esta es una de las funciones primordiales del Responsable de Certificación, pero no la única. Debe conocer ampliamente los estándares, la metodología de certificación y sus diversas etapas, los formatos y herramientas, entre otras cosas. El Responsable de Certificación también se debe encargar de dirigir las Revisiones Periódicas y la Revisión Final. Además, debe ser el encargado de organizar e integrar los expedientes necesarios para acreditar los métodos de comprobación de cada uno de los estándares. Con la finalidad de que estas tareas se lleven de manera adecuada, Insyde realiza, durante el proceso, una capacitación especial para el Responsable de Certificación y su equipo.

- **Revisiones Periódicas, Asesoría y Reporte de Avances.**

El proceso de Certificación Policial Ciudadana de Insyde incluye la realización de revisiones periódicas acordadas en el convenio o contrato con la institución. Habitualmente, se realizan 3 revisiones periódicas partiendo de la fecha en que se realizó la Revisión Inicial. En estas revisiones, el equipo de Insyde revisa y analiza de manera general⁴ los avances en la institución policial respecto a los estándares. Por medio de estas actividades se pueden identificar los resultados obtenidos de los esfuerzos realizados, lo que permite orientar el rumbo para el logro de los objetivos. Es además benéfico para la institución policial que un tercero informe respecto a los avances y la situación en la que se encuentra el proceso de trabajo para la obtención de la certificación. Por cada Revisión Periódica, Insyde desarrolla un reporte, mismo que es entregado al titular de la institución y al Responsable de la Certificación.

- **Comité Ciudadano de Evaluación**

Es el paso del proceso en donde un comité ciudadano –previamente seleccionado a partir de varios perfiles determinados– revisa la situación de la institución policial respecto a los estándares de la metodología. La evaluación ciudadana se realiza una vez que la institución policial notifica que se encuentra lista para que el **total de estándares que le aplican sean revisados**. En esta revisión se ejecutan todos los medios de comprobación, incluyendo las entrevistas a los policías, las revisiones físicas y las revisiones documentales. El

³ En la Revisión Inicial y las Revisiones Periódicas se aplican sólo algunos “Medios de Comprobación” de los estándares.

⁴ En la Revisión Inicial y las Revisiones Periódicas se aplican sólo algunos “Medios de Comprobación” de los estándares.

Responsable de Certificación en esta etapa debe tener lista, identificada y acomodada la información de manera que el ejercicio sea práctico y dinámico. En caso de que la institución policial cumpla con todos los requisitos establecidos, la Evaluación Ciudadana dará cuenta de ello y se otorgará el certificado correspondiente. En caso contrario, no podrá otorgarse el certificado correspondiente y la institución policial deberá programar una nueva revisión cuando haya subsanado las fallas.

El Comité Ciudadano de Evaluación fortalece el rol ciudadano en la promoción de la mejora policial. Bajo la convicción de que el valor de la metodología estriba precisamente en el grado de confianza sobre la imparcialidad y competencia de quien evalúa este grupo de estándares, el acompañamiento técnico de Insyde promueve la participación de este grupo plural y competente de ciudadanos, quienes determinan, lejos de cualquier interés particular o partidista, el nivel de cumplimiento institucional respecto de los estándares de la metodología.

- **El Certificado y la Recertificación.**

El esfuerzo por lograr la Certificación Policial Ciudadana implica desarrollar y poner en marcha una serie de procesos dentro de la institución policial que permitan su buen desarrollo y una mejor calidad en el servicio policial que se ofrece la ciudadanía. Este esfuerzo debe ser constante y deben mantenerse los procedimientos y las políticas implementadas. Por ello, el Certificado que se expide a la institución policial que haya logrado cumplir con todos los estándares que le aplican, tendrá una vigencia de 18 meses. Antes de que concluya este plazo de vigencia, la institución policial debe coordinarse para llevar a cabo una Recertificación. La Recertificación consiste en que la institución policial compruebe que se mantienen todos los estándares que le aplican, esto por medio de una Revisión de Reacreditación, etapa que contempla las mismas actividades que la Evaluación Ciudadana.

Diez Preguntas Frecuentes sobre la Certificación Policial Ciudadana

1. ¿Qué es la Certificación Policial Ciudadana (CERTIPOL)?

Es una iniciativa técnica, independiente, no partidista, profesional y con enorme potencial para apoyar en la urgente reconciliación de nuestra policía con las comunidades a las que se debe. Se trata de un mecanismo de acompañamiento y revisión por parte de instancias externas a la policía que puede derivar en un reconocimiento formal expresado en la forma de un certificado.

2. ¿Qué rol juega Insyde en el proceso de Certificación?

El Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde) A.C., desarrolló la metodología de CERTIPOL y funge como acompañante técnico en el esfuerzo que imprimen las instituciones policiales por alcanzar una serie de estándares determinados. Insyde no es juez y parte del proceso; brinda asistencia técnica a la institución pero no califica sus resultados. Insyde emite el certificado únicamente si es avalado por un comité ciudadano que funge como evaluador final del proceso.

3. ¿Cómo se integra la participación ciudadana en el proceso de Certificación?

Los resultados del proceso institucional de reforma y fortalecimiento (certificación) son evaluados en su etapa final por un grupo de ciudadanos quienes, de forma imparcial y objetiva –luego de un minucioso proceso de revisión y contraste– determinan si la institución cumple o no con los estándares previstos y en consecuencia si procede o no otorgar la respectiva certificación.

CERTIPOL se concibe en un marco de reforma policial en democracia y es fundamentalmente un proceso que tiene por objeto incorporar a la ciudadanía en una trayectoria de avance institucional hacia el logro de estándares adecuados de operación, gestión y visión estratégica en el actuar policial y en el entramado institucional que lo sustenta. Consecuentemente, es en la figura del Comité Ciudadano de Evaluación que se materializa la perspectiva que recalca el rol ciudadano en materia de reforma policial, en tanto que ésta instancia se constituye en un mecanismo que tiene como principal función y atribución la de verificar y deliberar sobre el avance, estancamiento o retroceso de la policía en el cumplimiento de estándares encaminados al mejor desempeño institucional.

4. ¿Cómo se integra el Comité Ciudadano de Evaluación de CERTIPOL?

La conformación del Comité privilegia en su integración una participación mayoritaria (2/3 partes) de ciudadanos que residen de forma habitual en la localidad cuya institución de seguridad participa en el proceso, debiendo constituir una muestra plural y representativa de la sociedad civil organizada, el empresariado y la academia. El Comité también incorpora la participación de expertos nacionales con trayectoria en materia de evaluación y trabajo con la policía (1/3 parte del Comité).

5. ¿Cómo contribuye la Certificación Policial Ciudadana a mejorar el desempeño de las instituciones de seguridad?

CERTIPOL incorpora estándares que representan las mejores prácticas internacionales en materia de actuación y reforma policial en democracia, lo que detona un proceso sostenido de fortalecimiento y mejora del desempeño estratégico y operativo al interior de las instituciones policiales y de seguridad.

6. ¿Cuáles son los ámbitos que son evaluados en el proceso de Certificación?

El proceso de Certificación no se limita a la recolección y análisis de la información, sino que incide directamente en la transformación y modernización de los procesos y resultados de la institución, buscando mejorar así su gestión y funcionamiento. Los rubros o apartados que se contemplan en la Certificación Policial Ciudadana son:

1. Reclutamiento y Selección
2. Organización y Desarrollo Profesional
3. Responsabilidad Policial
4. Actuación Profesional
5. Infraestructura y Equipo
6. Prevención del Delito
7. Vialidad y Tránsito
8. Prevención del Delito

7. ¿Qué sucede si el Comité Ciudadano determina que la institución policial NO cumple con los estándares previstos?

Cuando la evidencia presentada por la institución para acreditar el cumplimiento de los diversos estándares no resulta satisfactoria en los términos de la metodología, la institución policial puede solicitar al Comité la programación de una sesión de desahogo en la que buscará satisfacer los requisitos de los estándares no acreditados.

Si en el marco de dicha sesión la evidencia documental presentada por la institución no acredita los requisitos establecidos, se define entre la institución policial, el Instituto para la Seguridad y la Democracia y el Comité Ciudadana una siguiente fecha para repetir el proceso de evaluación, una vez que la institución policial haya subsanado los vacíos o carencias identificadas por el Comité.

8. ¿Cuáles son los alcances de la Certificación?

La Certificación asegura que la policía cuenta con las herramientas adecuadas para mejorar y controlar su desempeño, pero no puede garantizar por sí misma que todas ellas se utilizan como el estándar lo ordena. La certificación crea un marco de referencia adecuado, inspirado en las mejores prácticas internacionales, pero no asegura su uso correcto. En tal sentido, el compromiso de la Certificación Policial Ciudadana consiste en velar porque la institución cuente y cumpla con los procesos adecuados para hacerse cargo y responsable de sancionar, reparar y prevenir cualquier daño que resulte de hechos o conductas individuales inapropiadas.

9. ¿Cuál es el periodo por el que se extiende la Certificación?

El esfuerzo por lograr la Certificación Policial Ciudadana implica desarrollar y poner en marcha una serie de procesos dentro de la institución policial que permitan su buen desarrollo y una mejor calidad en el servicio que ofrece la ciudadanía. Este esfuerzo debe ser constante y deben mantenerse los procedimientos y las políticas implementadas. Por ello, el Certificado que se expide a la institución policial que haya logrado cumplir con los estándares correspondientes tiene una vigencia de 24 meses.

10. ¿Es posible suspender o anular un Certificado?

Al responder el modelo de Certificación Policial Ciudadana a una lógica de la reforma policial en democracia y seguridad ciudadana, toda actuación dentro de la institución debe armonizar con los más altos postulados de derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas, y uso legítimo de la fuerza; cualquier manifestación individual o colectiva en contra de dichos postulados hace incompatible la vigencia de la certificación, por lo que se pueden levantar procedimientos ya establecidos para suspender o anular un Certificado.